

4691

DECRETO N°

TEMUCO, 13 DIC 2019

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 324/ de fecha 13/12/2019 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	: PONCE ULLOA MIGUEL ANGEL
R.U.T.	: 16.314.425-5
DIRECCION PARTICULAR	: BARROS ARANA N° 140, Temuco
DIRECCION COMERCIAL	: Lautaro N° 1480, LOCAL 1, Temuco
CONCEPTO	: Patente Comercial
CELULAR	: 452216423

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ **338.664.-** la que será pagada con \$ **70.000.-** al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, que devengarán IPC e Interés Penal de 1.5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/LCV/xca
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



POR ORDEN DE ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADMI. Y FINANZAS(S)

1949743

CONVENIO DE PAGO N° 324/

En Temuco a, 13/12/19 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : PONCE ULLOA MIGUEL ANGEL
Rut : 16.314.425-5
Dirección Particular : BARROS ARANA N° 140
Dirección Comercial : Lautaro N° 1480, LOCAL 1
Rol : 2-25354

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patente Comercial por la suma de \$ **338.664.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **70.000.-**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **134.332 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/01/20 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



PONCE ULLOA MIGUEL ANGEL
16.314.425-5

HAA/LCV/xca



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patente Comercial** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de \$ **338.664.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


PONCE ULLOA MIGUEL ANGEL
16.314.425-5



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R.U.T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

PONCE ULLOA MIGUEL ANGEL		Fecha Gr: 13/07/2018	Nº 5729243
Comuna LAUTARO 1480 LOCAL 1		Ciudad TEMUCO	16314425-5
Tipología COMERCIALES	Cód. 477399	2º SEM: 2018	2.25354
Unidad Gradadora Depto. Rentas y Patentes	Cuota		31.072018

PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2018 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2019 CodSII: 477399
 VENTA DE FRUTOS SECOS, CEREALES Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS

Denominación	Código	Valor Gr	Valor Pago
Aseo - En Patentes Municipales	1150301002002	69.588	30.069
Patentes Comerciales	1150301001001002	23.698	13.611
			53.580
Sub Total			2.197
I.P.C.			14.223
Multas e Int.			70.000
TOTAL			

FONDO FONDO 2218074 CONCEPCION

WTS P.Pico

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

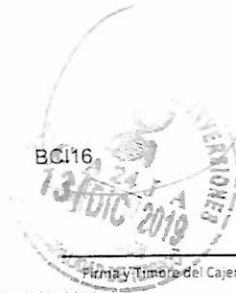
- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

2675089

FOLIO

Funcionario Emisor

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero



INFORME DE DEUDA

Nombre : PONCE ULLOA MIGUEL ANGEL
Rut : 16.314.425-5
Dirección : AVDA. BARROS ARANAS 140 LOCAL 2
Comuna : TEMUCO

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
5723243	13/07/2018	31/07/2018	Patentes Comerciales	2-25354	93.286	3.825	24.763	121.874
5850432	11/01/2019	31/01/2019	Patentes Comerciales	2-25354	93.618	2.528	15.864	112.010
6153419	18/07/2019	31/07/2019	Patentes Comerciales	2-25354	96.219	1.251	7.310	104.780
							Sub Total	283.123
							Reajuste	7.604
							Multa e Interés	47.937
							TOTAL DEUDA	338.664

Valores vigentes hasta el día de vencimiento de cada giro del presente informe. Los valores serán reajustados mensualmente a partir de la fecha de vencimiento.

CONVENIO N° 324 13.12.2019

PIE DE \$ 70.000.

02 CUOTAS DE \$ 134.332.-

XCA

